



[Puedes descargar declaraciones para radio y televisión pulsando aquí](#)

Alertan de que recientes medidas aprobadas por Galicia y Murcia, aprovechando la venta libre de estos test en farmacias, vulneran la legislación vigente

Las enfermeras piden al Gobierno que regule el precio de los test Covid en farmacias al igual que hizo con las mascarillas

- **El Gobierno ha aprobado la venta en farmacias de test de antígenos para que los pacientes los realicen en su casa con el único objetivo de descongestionar el sistema sanitario. Cabe destacar que esta nueva norma en ningún momento contempla que sean las farmacias quienes realicen dichos test.**
- **Galicia y Murcia están alentando a la realización de test en las propias oficinas farmacias y poniendo por tanto en serio riesgo la salud del resto de los clientes de la farmacia.**
- **Murcia permitirá, además, que las farmacias puedan comunicar los positivos, lo que supondría una vulneración de la Ley pues los únicos profesionales sanitarios con autorización legal para recoger información y datos clínicos, y acceder a la historia clínica de los pacientes son los médicos y las enfermeras.**
- **La venta en farmacias de test de antígenos busca un desbloqueo de la sanidad pública y, por tanto, no debería afectar al principio de accesibilidad de todos los ciudadanos a la sanidad pública con independencia de su capacidad económica. Por ello, y para evitar la especulación y el negocio a costa de la salud de los ciudadanos, solicitamos al Gobierno que establezca un precio máximo en los test o que, incluso, se faciliten de manera gratuita, si fuera necesario.**

Madrid, 30 de julio de 2020.- El Gobierno aprobaba hace unos días la venta sin receta de test de antígenos en oficinas de farmacias con una normativa que se limita a aprobar de forma exclusiva la venta de dichos productos para que los ciudadanos se hagan las pruebas en sus casas; de hecho, la recomendación es que no sea la persona sospechosa de estar infectada quien se desplace a hacer la compra. Así, en ningún momento la nueva norma del Gobierno regula, ni permite ni ampara la realización de estos test por parte de los farmacéuticos en sus establecimientos privados, ni tampoco el acceso de estos profesionales a la historia clínica del paciente para comunicar resultado alguno.



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA

Es por ello que, desde la profesión enfermera, queremos poner de manifiesto que dos Comunidades Autónomas, concretamente Galicia y Murcia, han decidido ir más allá de lo regulado por el Gobierno y están permitiendo que los farmacéuticos realicen dichos test en sus establecimientos comerciales y recojan datos del paciente y acrediten los resultados a la sanidad pública.

Cabe recordar que las farmacias son comercios con un flujo importante de clientes que acuden a comprar todo tipo de productos: medicamentos, cosmética, productos de belleza, etc.; y que la principal vía de contagio del COVID-19 es a través de los aerosoles. Los aerosoles son pequeñas gotas de saliva que los infectados expulsan por la boca o la nariz y quedan flotando horas en el ambiente. Por ello, la realización de test de antígenos a personas sospechosas de estar infectadas requiere una serie de circuitos y medidas de seguridad para garantizar la seguridad y la salud del resto de los clientes de las farmacias. Medidas que no cumplen todas las farmacias y cuyo incumplimiento, por tanto, supone poner en peligro la salud y la seguridad de habituales clientes vulnerables de las farmacias: ancianos, pacientes crónicos, inmunodeprimidos, familias con niños, etc.

Asimismo, en el caso concreto de Murcia, la consejera de Salud ha anunciado que va a ir aún más allá y va a habilitar que las farmacias reporten los casos positivos al Servicio Murciano de Salud (SMS), lo que podría suponer una vulneración de la privacidad de la historia clínica del paciente y todos los datos que esta contempla. Cabe recordar que los únicos profesionales sanitarios con autorización legal para recoger información y datos clínicos y acceder a la historia clínica de los pacientes en la sanidad pública son los médicos y los enfermeros, y por tanto habilitar a los farmacéuticos para dicho acceso sería ilegal, un riesgo claro para la seguridad jurídica de los datos de los pacientes y una privatización de un servicio público innecesaria.

Desde el Consejo General de Enfermería queremos mostrar nuestro respeto a la importante labor que realizan los farmacéuticos en todo lo relativo a la información sobre el medicamento y a la concienciación del paciente para que sea este quien comunique a su centro de salud un posible positivo, una vez realizado el test en su casa. Pero nuestro compromiso con la salud y la seguridad de los pacientes nos obliga actuar con total contundencia ante estas situaciones.

Finalmente, queremos solicitar al presidente del Gobierno y a la ministra de Sanidad que aprueben de forma urgente normas para la regulación del precio de los test de antígenos vendidos en farmacias o realizados en establecimientos sanitarios ante la situación de brutal especulación que se está llevando a cabo con fluctuación de precios, en ocasiones desorbitados, así como situaciones de reventa a precios abusivos en locales de ocio nocturno. La venta en farmacias de test de antígenos se ha aprobado en una norma para supuestamente descongestionar el sistema sanitario, una descongestión que no debería afectar a la accesibilidad de todos los ciudadanos a dichos test de antígenos con independencia de su capacidad económica; por ello, solicitamos al Gobierno que



CONSEJO GENERAL DE ENFERMERÍA

establezcan un precio máximo en los test o que, incluso, se faciliten de manera gratuita a la población en aquellos casos que sea preciso.